

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35291** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 528/2010, por auto de 27 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor La Cocina y Baños del Rey, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Industrial, calle Vial Transversal 1, s/n, de Tudela cuyo centro de principales intereses lo tiene en Tudela y con Código de Identificación Fiscal B31551617.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 27 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100074741-1